



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

Exp. 0018383/2024

CONTRATO DE REEQUILIBRIO ECONOMICO DE LA CONCESION DE OBRA PUBLICA RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCION Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EN ZARAGOZA.

De una parte, D. ROBERTO SANDIN FUELLA provisto de D.N.I. n.º 17.746.244-L actuando en representación de la UTE URBASER, S.A. y VERTEDEROS DE RESIDUOS S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982, comercialmente denominada "U.T.E. EBRO", con C.I.F: U-83267203, según consta en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Fernando Sánchez-Arjona Bonilla con número 1591 de su protocolo, en adelante, EL CONTRATISTA.

De otra parte, la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad Dª Tatiana Gaudés Lalmolda que actúa en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 21 de junio y 18 de septiembre de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

D. Sergio Diego García, Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de febrero de 2002, adjudicó el contrato de Concesión de Obra Pública relativa a la "Redacción del Proyecto de Construcción y posterior Explotación del Complejo para Tratamiento de Residuos Urbanos en Zaragoza", a la U.T.E. EBRO, aprobándose el proyecto constructivo presentado por dicha U.T.E. en su oferta variante.

Durante la vigencia del contrato se han producido diversas incidencias que se han reflejado en los correspondientes expedientes administrativos.

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 26 de abril de 2024 aprobó el restablecimiento del reequilibrio económico de la concesión, atendidas las circunstancias excepcionales y ajenas al devenir del contrato producidas específicamente por el cambio de la normativa en materia de tratamiento de residuos a partir de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que introducen una serie de obligaciones requiriendo la ejecución de inversiones en el Complejo para otorgar un tratamiento específico mediante el compostaje, maduración y almacenamiento independiente de la fracción de biorresiduos recogidos de manera separada y que se imputará con cargo a un mayor canon por coste indirecto fijo del área de tratamiento de materia orgánica.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. ROBERTO CARLOS SANDIN FUELLA actuando en representación de la UTE URBASER, S.A. y VERTEDEROS DE RESIDUOS S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982, comercialmente denominada "U.T.E. EBRO" se compromete a ejecutar las inversiones

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 3
CONTRATO REEQUILIBRIO CTRUZ	12184369		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. UTE EBRO (ROBERTO CARLOS SANDIN FUELLA) - REPRESENTANTE LEGAL	12 de junio de 2024		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO	12 de junio de 2024		
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	13 de junio de 2024		



en el Complejo para otorgar un tratamiento específico mediante el compostaje, maduración y almacenamiento independiente de la fracción de biorresiduos recogidos de manera separada realizándose el control de su contratación y certificación final por el Servicio de Espacio Urbano y Gestión de Residuos mediante su intervención en la Central de Compras que se constituya por la entidad concesionaria.

SEGUNDA.- El restablecimiento del equilibrio económico de la concesión consecuencia de la necesidad de efectuar esta inversión por cambio de la normativa en materia de tratamiento de residuos a partir de la Ley 7/2022, atendidas las circunstancias económicas actuales, se imputará con cargo a un mayor canon por coste indirecto fijo del área de tratamiento de materia orgánica.

Los precios resultantes, IVA no incluido, a aplicar desde el 1 de Enero de 2025, tomando como base los precios del último reequilibrio de 1 de Enero de 2013, actualizados a 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con el acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 18 de Septiembre de 2015, sin menoscabo de las revisiones y reajustes que de los mismos hubiere lugar, son los siguientes:

COSTE FIJO INDIRECTO ANUAL DEL A.T.M.O	F	4.089.911,89 €
COSTE FIJO INDIRECTO ANUAL DEL VERTEDERO	M	1.064.175,00 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA CON UNAS ENTRADAS DE RESIDUO DE HASTA 250.000 Tm.	G	17,4929512 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA CON UNAS ENTRADAS DE RESIDUO DE 250.001 HASTA 300.000 Tm.	H	12,9202084 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA CON UNAS ENTRADAS DE RESIDUO DE 300.001 HASTA 350.000 Tm.	I	10,5216618 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA CON UNAS ENTRADAS DE RESIDUO DE 350.001 HASTA 400.000 Tm.	J	13,1240160 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA CON UNAS ENTRADAS DE RESIDUO DE 400.001 HASTA 450.000 Tm.	K	12,1771933 €
COSTE VARIABLE POR TONELADA TRATADA PARA AQUELLAS ENTRADAS QUE SUPEREN LAS 450.000 Tm.	L	9,5796340 €
COSTE VARIABLE DEL VERTEDERO	N	5,3650323 €

TERCERA.- A partir de 1 de Enero de 2025, regularizar la revisión de precios en el Componente F, de modo que el coeficiente "a" aplicable se reducirá de 0,5075 a 0,4775, a causa de un

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CONTRATO REEQUILIBRIO CTRUZ	ID FIRMA	12184369	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. UTE EBRO (ROBERTO CARLOS SANDIN FUELLA) - REPRESENTANTE LEGAL			12 de junio de 2024		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO			12 de junio de 2024		
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			13 de junio de 2024		



incremento del importe destinado a la amortización de inversión como consecuencia del reequilibrio.

CUARTA.- Condicionar la efectividad del reequilibrio del componente F y del reajuste del coeficiente revisable del componente F indicado en el apartado SEGUNDO Y TERCERO respectivamente, al coste que finalmente resulte de la inversión ejecutada, incluyendo bajas en la oferta seleccionada para su construcción y posibles excesos previos a su finalización.

QUINTA.- Una vez se conozca del coste definitivo de la inversión, se elevará al Gobierno de Zaragoza la toma de razón de su finalización y, en su caso, la rectificación del importe de amortización tomado en consideración para el cálculo del componente F y del nuevo coeficiente “a” de revisión de precios para dicho componente con efectos desde 1 de Enero de 2025.

SEXTA.- La entidad adjudicataria llevará una contabilidad diferenciada, o al menos, incorporará una nota específica en la memoria de sus cuentas anuales sobre los ingresos y costes adicionales que ha traído consigo su construcción y posterior mantenimiento de la línea específica para el tratamiento de biorresiduos.

SEPTIMA.- Requerir a la UTE URBASER, S.A. y VERTEDEROS DE RESIDUOS S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982 para que prosiga con cuantas actuaciones sean necesarias para la efectiva puesta a disposición de los terrenos.

OCTAVA.- Mantener invariables las disposiciones que rigen esta concesión, quedando éstos modificados únicamente en aquello que concretamente especifica el presente contrato.

NOVENA.- La eficacia del presente modificado del contrato se producirá con la firma del representante legal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CONTRATO REEQUILIBRIO CTRUZ	12184369	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. UTE EBRO (ROBERTO CARLOS SANDIN FUELLA) - REPRESENTANTE LEGAL	12 de junio de 2024	
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO	12 de junio de 2024	
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	13 de junio de 2024	